



INFORMACION DE LA SIP N° 210/80

FUERON CREADAS DOS SALAS EN LOS FUEROS DE  
APELACIONES EN LO CIVIL Y EN LO COMERCIAL

El Poder Ejecutivo dispuso la creación de una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y otra en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Esta medida, según se consigna, constituye una solución mínima para aliviar el recargo de tareas que sufren dichos tribunales de alzada, pues en los últimos años se incrementaron las causas judiciales en una proporción significativa, sin el aumento consiguiente en los órganos jurisdiccionales.

Por intermedio de la Ley N° 22.189, fue creada una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, que contará con tres jueces, un secretario y una dotación de personal integrada por 14 personas.

Asimismo, fue creada una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, integrada por tres jueces, un secretario, y nueve empleados.

Por otra parte, resultó suprimida la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal N°2, y fue transformado el cargo de Fiscal de Cámara correspondiente a la Fiscalía suprimida, en un cargo de Jefe de Cámara que pasará a integrar la Sala creada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil inicialmente ubicada en Buenos Aires, 17 de marzo de 1980